La muy mexicana intransigencia secular

La defensa de la familia natural y su descalificación como un movimiento de odio e ignorancia, y como una tergiversación del mensaje cristiano. Respuestas

Por Juan Paulo Martínez[1]

Prolegómeno 2
Primera ponderación: La defensa de la familia natural es odio contra los homosexuales y la diversidad 3
La defensa de la familia natural no tiene como base desear el mal a ninguna persona 4
La defensa de la familia natural está fundada en la búsqueda del bienestar de los niños 5
La defensa de la familia natural está fundada sobre la oposición al intento de imposición de la ideología de género por parte del gobierno mexicano 7
La defensa de la familia natural está fundamentada en el derecho de los padres a educar a sus hijos 10
Segunda ponderación: La defensa de la familia natural es ignorancia y fanatismo religioso 12
Los que defienden la familia natural saben lo que es una familia 12
Los que defienden la familia natural saben que existen otros problemas importantes como la violencia y la corrupción, y la falta de amor 13
Los que defienden la familia natural conocen la trascendencia de la educación sexual. 15
Los que defienden la familia natural no quieren imponer su teología contra el estado laico. 17
Tercera ponderación: La defensa de la familia natural es una contradicción con el mensaje de Jesús y el evangelio 19
¿Qué es el amor para Jesús? 20
¿Qué es el matrimonio para Dios? 21
¿Cómo podemos ser salvos de la ira de Dios? 24
Epílogo. Sobre el dogma secular del jurisprudencialismo o ministrocracia jurisdiccional 25

[1] Licenciado en Derecho por la UABC, Baja California, México, Especialista y Posgrado en Derechos Humanos por la UOC, Barcelona, España y postulante a Maestro en Teología por el MINTS, en donde funge como maestro en la modalidad en línea. Está casado y tiene dos hijos. Su cuenta Twitter es @JPauloMartinez. Su blog: www.medium.com/@jpaulomartinez.

Prolegómeno

México ha atravesado muchos cambios en años recientes. La turbulencia política ha sido el alimento diario para todos los que nos preocupamos por nuestro país, por nuestros hijos y por su bienestar. Pero quizá no había existido un tema tan singularmente atacado como el de la defensa de la familia natural que se puso de manifiesto, sobre todo, después de las marchas recientes en todo el país. Me di a la tarea de leer y escuchar decenas de artículos y vídeos sobre el debate, y me propuse escribir este trabajo para abonar a la discusión y asentar algunas razones a favor de la familia natural y del movimiento que ha encabezado el Frente Nacional Por La Familia.

A la fecha no formo parte de ninguna organización de dicho movimiento. Tampoco soy católico. Sí soy un cristiano evangélico de tradición presbiteriana que se congrega en una iglesia independiente. En este escrito he dedicado un apartado para tratar el asunto de la fe y la controversia con el lobby LGTB. Pero por encima de todo soy un ciudadano, padre de familia, preocupado por sus hijos. Estoy apurado por lo que está pasando en México en varias de sus áreas pero en lo que toca a la educación me urge con especial interés comprender los cambios políticos para ayudar a construir un mejor lugar para los niños, los míos y los de los vecinos y la ciudad en general.

Entiendo que lo que estoy por mostrar no será del agrado de muchos. Me he esforzado por ser lo más amable posible en la redacción, consciente de que el respeto es un valor fundamental que debe imperar en todas nuestras relaciones humanas, hablemos con quien sea y se trate de quien sea. Es la democracia el lugar idóneo para disentir sin descalificar, y escucharnos sin vejarnos mutuamente. Me disculpo de antemano si llego a sonar ofensivo a alguien. No es sinceramente mi intención. Pero también afirmo que cada una de las líneas de opinión aquí expresadas obedecen a una convicción que defiendo en la libertad y los límites que la buena educación exigen a los que hacen públicas sus ideas.

Juan Paulo Martínez
Octubre de 2016

Primera ponderación: La defensa de la familia natural es odio contra los homosexuales y la diversidad

Dice la Real Academia Española que odio es la *"Antipatía y aversión hacia algo o hacia alguien cuyo mal se desea".* Afirmar por tanto que la defensa de la familia natural es una acción de odio es colocar a alrededor de 1,700,000 de mexicanos marchantes de la Marcha Por la Familia, 2016, (en adelante, MPF) –considerando la suma de las marchas en el país- y sus millones de simpatizantes en la misma categoría de eventos históricos perversos como las marchas en Russelville, Alabama, del Ku Klux Klan en el 2006 o las diversas marchas neonazis del 2015 en Europa organizadas por National Action con epicentro en Liverpool. Este, el cargo de odio, es una acusación que se tiene que estudiar con mucho cuidado y no de una forma irresponsable que propicie la difamación.

Según la información de Carolina Gómez Mena del periódico La Jornada la MPF "incita al odio y la confrontación"[2]. En referencia a Guadalupe Ramos del Comité de América Latina y el Caribe para la defensa de los derechos de las mujeres, Patricia Bedolla de Academia, litigio estratégico e incidencia en derechos humanos y María de la Luz Estada de Católicas por el derecho a decidir, afirmó que este movimiento por las familias está engendrado en "fanatismos" religiosos.

De acuerdo con Zeta Tijuana el activista Lorenzo Herrera declaró que "la Iglesia genera odio y discriminación"[3]. Así también Sergio René Cansino Barffusón de la Universidad Veracruzana y diputado federal suplente por MORENA indicó que la MPF puede provocar "el discurso de un llamado al odio"[4]. En esta tesitura también Rodolfo Peña Lara de Gayub A.C. sostuvo que "se trata de un movimiento de odio y desigualdad que está generando la Iglesia y el Frente Nacional por la Familia"[5]. Y Felipe Reyes en Más por Más sostuvo que se trata de "una marcha homofóbica"[6].

La periodista Lydia Cacho ha llamado a las marchas "una guerra santa contra la diversidad" que es conducida por la "misoginia patriarcal" con sus "miedos, fobias y resistencias". Dice que se trata de una imposición de "mitos y creencias religiosas"[7], una fabricación, pues, de mitómanos frustrados e ignorantes. En el mismo sentido, Sabina Berman sostiene que la MPF resulta del empuje del cardenal Norberto Rivera y "los canes de su ira contra las mujeres y los gays", una auténtica "nueva Cristiada"[8]. La escritora Ángeles Mastretta indicó que "No la (sic) fomenten el odio a lo distinto"[9]; en su cuenta Twitter[10] el 24 de septiembre publicó: "Lástima la intolerancia con que

---

[2] Septiembre, 23, p.36.
[3] Agosto, 30, 2016.
[4] Al Calor Político, Septiembre, 07, 2016.
[5] Golpe Político, Septiembre 08, 2016.
[6] Septiembre, 09, 2016.
[7] Cimacnoticias, Septiembre, 12, 2016.
[8] Sabina Berman, Agosto, 27, 2016.
[9] Del absurdo cotidiano, Septiembre, 24, 2016.
[10] @magamastretta.

sus palabras lastiman…". Y Denise Dresser escribió el mismo día en su Twitter[11] en referencia al casi medio millón de participantes en la MPF en Estado Ciudad de México: "También los racistas eran muchos…".

La comunicadora Yuriria Sierra comparó la defensa de la familia natural con los terribles asesinatos de homosexuales (cincuenta muertos) en el antro gay Pulse en Orlando, Florida, el 12 de junio de 2016[12]. También sostuvo que los miembros de cierto partido político "marchan junto a los obispos aunque en los medios digan que no son homofóbicos"[13]. Y la servidora pública Alejandra Hass, presidenta del CONAPRED, del gobierno federal, aseguró que solo hay dos caminos: el del *odio* (implicando la defensa de la familia natural) y el del amor y la aceptación de los matrimonios igualitarios[14].

La lista de citas podría seguir aumentando. Televisoras como Proyecto 40[15] han perdido la objetividad junto a gobiernos como Estado Ciudad de México en el que se iluminaron los colores LGTB sobre el Ángel de la Independencia precisamente el día de la MPF. Este acto es un verdadero enfrentamiento, una bandera clara contra la libertad de conciencia y su derecho humano fundamental a tener ideas y sostenerlas pacíficamente sin menoscabo de los derechos de los demás. Aquí el Estado intervino también manifestándose junto a la comunidad gay enviando el mensaje de que en México no hay cabida para los que piensen distinto al lobby LGTB.

Hay pues un conjunto de periodistas, activistas, escritores, cineastas, intelectuales y profesionales que han cerrado filas bajo el argumento de que la MPF es una marcha de odio e intolerancia que –según opinan- es alimentada por el mismo espíritu de los racistas y sectarios de todas las épocas. Ha sido un trago amargo, muy amargo, el que se han tenido que tragar todos estos líderes de opinión al darse cuenta de que en México hay muchísima gente que no solo tiene convicciones distintas a lo políticamente correcto y en boga sino que está dispuesta a defenderlas en las calles.

Queda la cuestión entonces de decidir sobre la veracidad o no de estas acusaciones contra la defensa de la familia natural. ¿Es una defensa auspiciada por el odio? Para responder hay que asentar algunos hechos en el siguiente apartado.

La defensa de la familia natural no tiene como base desear el mal a ninguna persona

Siguiendo la definición del RAE la defensa de la familia natural jamás brota de desearle el mal a los gays. Para ilustrar el hecho es bueno traer a colación el movimiento de la Iglesia bautista de Westboro en EEUU que liderada por el ya finado Fred Phelps promovió el odio contra el lobby LGTB –entro otros sectores- de forma *pública, abierta, agresiva y constante*, anunciando que todos irían al infierno por ser

[11] @DeniseDresserG.
[12] Ver www.youtu.be/MGaaxplmY5A.
[13] De "¿Murió #MatrimonioIgualitario?" en m.excelsior.com.mx.
[14] Ver www.youtu.be/8VQwXetG0iE.
[15] Véase su publicación tendenciosa en https://goo.gl/DyC3N1.

unos “sodomitas depravados” y cosas por el estilo. Una comparación de la MPF con la Iglesia de Westboro ofrecerá un abismo de diferencias tanto en retórica, estilo y contenido. Los marchantes y simpatizantes no portaban pancartas con mensajes de odio como pretenden algunos, ni se buscaba su “eliminación o exterminio” ni su segregación. Fueron caminatas pacíficas, con eslóganes en defensa del derecho de los padres a educar a sus hijos, de la unión entre un hombre y una mujer como concepto de matrimonio y de unidad familiar. Incluso en la marcha *participaron homosexuales* apoyando la causa. ¿Qué tiene que ver esto con desearles el mal a los homosexuales? *La retahíla de los líderes de opinión opositores a la marcha está instituida más que en una lucha por reivindicación de derechos en la intransigencia y la falta de aceptación de los que piensan diferente*.

La defensa de la familia natural está fundada en la búsqueda del bienestar de los niños

Esta defensa está fundada sobre el derecho de los niños a crecer en un ambiente sano. Se sostiene que el mejor lugar para que un niño se desarrolle es la familia de un papá y una mamá. Recientemente, el doctor Fernando Pliego Carrasco en su libro Tipos de Familia y bienestar de niños y adultos (2016) sostuvo, entre otros, los siguientes datos científicos:

1. De acuerdo con la *Encuesta de Capital Social en el Medio Urbano 2006* (ENCASU-2006) la familia es la institución que brinda más confianza en la sociedad, seguida por el trabajo.
2. También según la *Encuesta Nacional de Familia y Vulnerabilidad 2006* (ENFAVU-2006) la familia es el principal apoyo para cuidar a niños pequeños.
3. Las familias de tipo diferente tienen consecuencias diferentes en el bienestar de niños y adultos.
4. Según el Cuarto Estudio Nacional Sobre Incidencia De Abuso Y Negligencia Contra Los Niños el abuso sexual de infantes es menor en las familias compuestas de papá y mamá biológicos representando solo el 1.0% contra el 4.7 al 19.7% de familias diferentes (incluyendo mamá o papá solos, personas diferentes a los padres, entre otros).
5. Según la *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, ENDIREH 2006* las mujeres de 15 años o más sufrieron menos violencia en los 12 meses posteriores al estudio en familias casadas civil y religiosamente que en familias diferentes (cohabitación libre, solo matrimonio civil, solo religioso).

6. Según la *Encuesta Nacional sobre Niveles de Vida de los Hogares 2002 y 2005-2009, ENNVIH*, los adolescentes de secundaria que formaban parte de familias con ambos padres desertaban menos que los de familias con mamá divorciada o separada, con una diferencia entre el 9.0 al 17.4.

7. Según las Estadísticas de Noruega de 2009 los niños de familias intactas cometieron menos actos delincuenciales que los de familias divorciadas, padres separados, segundas nupcias), con una diferencia del 8.9 contra el 21.5.

8. *El bienestar de las familias con parejas casadas e hijos comunes es del 84.9.*

9. En Salud sexual y reproductiva el bienestar de las familias compuestas por los hijos y los padres biológicos asciende hasta el 94.8 y 87.3 en seguridad física.

10. Las parejas heterosexuales determinan el bienestar en los países democráticos.

11. No existe información científica que muestre la presencia de semejanzas funcionales o demográficas entre las parejas formadas por hombre y mujer y las parejas del mismo sexo.

12. Según el estudio de *Estudio de Mark Regnerus* "How Different are the Adult Children of Parents Who Have Same-sex Relationships? Findings from the New Family Structures Study", revista *Social Science Research,* julio de 2012, el abuso sexual en adultos según el tipo de pareja que tenían en el hogar cuando eran niños indica que el abuso sexual durante la niñez es de 2% en hogares con papá y mamá biológicos contra el 6% con parejas de hombres y 23% con parejas de mujeres. Los pensamientos suicidas recientes de adultos criados en hogares de mamá y papá biológicos fue de 5% contra el 12% de parejas de mujeres y 24% de parejas de hombres. Y solo el 8% de los criados por sus padres biológicos contrajeron alguna enfermedad de transmisión sexual contra el 20% y 25% de parejas de hombres y parejas de mujeres.

Cuando se afirma que la familia con los padres biológicos es el mejor lugar para un niño no se está tratando de tapar el sol con un dedo. Hay muchos problemas en las familias pero la estadística muestra que comparadas con familias diferentes, en general, el bienestar de todos los miembros es más alto[16]. No es entonces un argumento caprichoso como los periodistas, comunicadores, intelectuales y activistas tratan de hacer creer.

[16] Ver estudio completo en www.tiposdefamilia.com.

La defensa de la familia natural está fundada sobre la oposición al intento de imposición de la ideología de género por parte del gobierno mexicano

Esta defensa está fundada sobre la oposición al intento de imposición estatal de la ideología de género por parte del gobierno en México, y no a la perspectiva ni a la equidad de género. Hombres y mujeres somos iguales ante la ley. Las mismas oportunidades de desarrollo deben estar presentes para todos los seres humanos, sin distinción de sexo, raza, credo, nacionalidad u orientación sexual. La equidad de género es un reclamo social justo que se debe atender con oportunidad. Cosa distinta es la ideología de género que además de carecer de base científica como lo demuestra el estudio del New Atlantis Journal titulado *Sexuality and Gender*[17] es contrario a la información más elemental de la naturaleza humana. La ideología de género es compleja:

A. Separa el sexo del género, de manera que el sexo es algo con que se viene al mundo: órganos masculinos o femeninos; mientras que el género hombre o mujer se elige voluntariamente con independencia de los genitales. Es cuestión de tiempo para que un niño "descubra" si es hombre o es mujer, y no solo los padres *sino también el Estado* deben participar activamente para proteger dicha identificación. En Estados Unidos, por ejemplo, la controversia sobre el Bathroom Bill de Obama (la apertura por ley de facilidades públicas, especialmente los sanitarios, a toda clase de personas con independencia de su género) es una consecuencia de esto.

B. Afirma que hombre y mujer son *"construcciones sociales"* que han dañado a la persona cuando esta no se identifica con el género que la sociedad le impone en función de sus órganos sexuales.

C. Afirma que el machismo o patriarcado, responsable de la violencia contra la mujer, se nutre de dichas "construcciones sociales", y por ende, terminará junto con ellas.

D. Del feminismo resultante se desprende que la maternidad resulta de una imposición vía un *estereotipo* fabricado culturalmente: "la mujer debe ser madre". Por tanto es una idea "construida" el que la mujer halle la realización en ser mamá.

En el estudio mencionado *Gender and Sexuality* los doctores McHugh y Mayer encontraron -luego de analizar 500 artículos científicos de diversos campos- datos que corroboran la falta de apoyo científico de los principios de la ideología de género.

[17] Disponible en https://goo.gl/uVtLHr.

El sitio Religión en Libertad[18] destaca puntos torales que reproducimos íntegramente a continuación:

I. La visión de la orientación sexual como una propiedad innata y biológicamente inalterable de los seres humanos –la idea de que la gente "nace así"- no está apoyada sobre pruebas científicas**.**

II. Los estudios longitudinales en adolescentes sugieren que la orientación sexual puede ser muy variable a lo largo de la vida de algunas personas**,** existiendo un estudio que estima que hasta un 80% de los adolescentes varones que sienten atracción por el mismo sexo dejan de sentirlo como adultos (si bien el grado en que esa cifra refleja cambios reales en la atracción por el mismo sexo y no es sólo resultado del método de encuesta ha sido discutido por algunos investigadores).

III. En comparación con los heterosexuales, los no-heterosexuales tienen una probabilidad entre dos y tres veces superior de haber sufrido abuso sexual infantil**.**

IV. En comparación con la población general, las subpoblaciones no-heterosexuales tienen un riesgo elevado de diversas situaciones adversas de salud y de salud mental**.**

V. Se estima que los miembros de la población no-heterosexual tienen un riesgo aproximadamente 1,5 veces mayor de sufrir trastornos de ansiedad que los miembros de la población heterosexual, así como aproximadamente el doble de riesgo de depresión, 1,5 veces un mayor riesgo de abuso de sustancias y casi 2,5 veces el riesgo de suicidio.

VI. Los miembros de la población transgénero están también en un alto riesgo de diversos problemas de salud mental en comparación con los miembros de la población no-transgénero. Como dato especialmente alarmante, la proporción de intentos de suicidio a lo largo de la vida en todas las edades de los individuos transexuales se estima en el 41%, siendo menos del 5% en el conjunto de la población estadounidense.

VII. Hay pruebas, aunque de alcance limitado, de que los factores sociales estresantes, como la discriminación y la estigmatización contribuyen a los datos de elevado riesgo de mala salud mental en la población no-heterosexual y transgénero. Son necesarios más estudios longitudinales de calidad alta para que el "modelo de estrés social" pueda ser un instrumento útil para comprender problemas de salud pública.

VIII. La hipótesis de que la identidad de género es una propiedad innata e invariable del ser humano que es independiente del sexo biológico –según la cual podría

[18] Ver https://goo.gl/JNL2nZos.

haber “un hombre atrapado en un cuerpo de mujer” o “una mujer atrapada en el cuerpo de un hombre”- no se apoya en pruebas científicas.

IX. Según una estimación reciente, en torno al 0,6% de los adultos en Estados Unidos se identifican con un género que no se corresponde con su sexo biológico.

X. Los estudios que comparan las estructuras cerebrales de los individuos transgénero y no-transgénero han demostrado una débil correlación entre la estructura cerebral y la identificación con el género contrario. Estas correlaciones no aportan ninguna prueba de que la identificación con el género contrario tenga una base neurobiológica.

XI. En comparación con la población general, los adultos que se han sometido a una cirugía de reasignación de sexo siguen teniendo un riesgo mayor de experimentar resultados de una pobre salud mental. Un estudio encontró que, en comparación con la población control, los individuos con sexo reasignado tenían una probabilidad 5 veces mayor de intento de suicidio y 19 veces mayor de muerte por suicidio.

XII. Los niños son un caso especial cuando se abordan cuestiones transgénero. Sólo una minoría de niños que experimentan identificación con el género contrario seguirán haciéndolo en la adolescencia o en la edad adulta.

XIII. Hay pocas pruebas científicas sobre el valor terapéutico de las intervenciones para retrasar la pubertad o modificar las características sexuales secundarias de los adolescentes, aunque algunos niños pueden haber mejorado su bienestar psicológico al ser animados y apoyados en su identificación con el género contrario. No hay pruebas de que se deba animar a todos los niños que expresan ideas o comportamientos atípicos sobre el género a convertirse en transgénero.

Con estas conclusiones a la vista es un error que el Estado intente introducir la ideología de género en las escuelas de nivel básico. Por eso la defensa de la familia natural incluye una oposición a cualquier tipo de esfuerzo por educar a los niños sobre la plataforma de estas ideas vacías de sustento científico que desde tierna edad introducirán en los niños dudas que no tenían y que llegarán a ellos precisamente en la etapa más importante de su formación como personas. Los líderes de opinión no se dan cuenta de que este mismo esfuerzo es el que siempre se ha realizado desde los frentes seculares para impedir que la educación pública sea secuestrada por cualquier teología, cosa que en términos generales también acepta la MPF.

La defensa de la familia natural está fundamentada en el derecho de los padres a educar a sus hijos

Es un derecho el de los padres el decidir el tipo de educación que deben recibir sus hijos -entre otras cosas, por ello se tiene la patria potestad. Y la ideología de género no es una opción ni sana ni científica. Dice precisamente el artículo 3 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (en adelante, Constitución), en referencia a la educación pública, que "el criterio que orientará a esa educación se basará en los resultados del *progreso científico*" (énfasis añadido). No se puede entonces pretender que la ideología de género ocupe un lugar en las aulas de preescolar y primaria, y de hecho, en ninguna instancia de educación pública, a no ser como estudio de filosofías y mitos relevantes de la época. Sobra decir que no está aquí a discusión el que un colectivo quiera adoptar la ideología de género como parte de su cosmovisión pues el artículo 24 de la Constitución indica que los mexicanos tienen derecho a la "libertad de convicciones éticas, de conciencia y de religión, y a tener o adoptar, en su caso, la de su agrado". Cosa distinta es pretender su juridización.

El artículo 4 constitucional dice que "en todas las actuaciones del Estado se velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos…". Entre estos está el derecho a la educación y quienes tienen la obligación de preservarlo y exigirlo son "Los ascendientes, tutores y custodios", que desde luego incluye en primera instancia a los padres. Esto está también sostenido en el artículo 4 de la Ley General de Educación. Y la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes indica en su artículo 4 que a los niños se les deberá procurar "los cuidados y la asistencia que requieren para lograr un crecimiento y un desarrollo plenos dentro de un ambiente de bienestar familiar y social" (a propósito del estudio del Dr. Pliego Carrasco ya referido). También dice que "son obligaciones de madres, padres y de todas las personas que tengan a su cuidado niñas, niños y adolescentes: A. Proporcionarles una vida digna, garantizarles la satisfacción de alimentación, así como el pleno y armónico desarrollo de su personalidad en el seno de la familia, la escuela, la sociedad y las instituciones, de conformidad con lo dispuesto en el presente artículo" (art.11). Son los padres, entonces, los primeros responsables por la educación de sus hijos.

La declaración Universal de los derechos Humanos sostiene en su artículo 26 que "los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos". El Pacto de Derechos Civiles y Políticos de 1966 en su artículo 18 sostiene que "Los Estados Partes en el presente Pacto se comprometen a respetar la libertad de los padres y, en su caso, de tutores legales, para garantizar que los hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones". Según la Convención sobre los derechos del Niño (1990) "En todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño" (art.3). El artículo 17 dice que los niños deben tener acceso a información

nacional e internacional "que tenga por finalidad promover su bienestar social, espiritual y moral y su salud física y mental". Los padres, por tanto, deben buscar educar a sus hijos en principios y valores y vigilar que el Estado no introduzca novedades ideológicas que dañarán a los niños.

La imposición federal del matrimonio igualitario también resulta en una afectación a los menores quienes estarán sujetos a las adopciones gays. Es verdad que la Suprema Corte de Justicia de la Nación (en adelante, SCJN) ya ha fallado a favor de la inconstitucionalidad de la prohibición de las uniones matrimoniales de parejas homosexuales (2012), pero la iniciativa del gobierno federal busca que esta resolución judicial tenga efectos en todo el territorio nacional sin necesidad de acudir a un amparo. Ministros como Zaldívar Lelo[19] insisten en que "no existe ninguna prueba científica" de que las parejas homosexuales puedan afectar negativamente el desarrollo del menor, y revira diciendo –en tono no poco desafiante- que los hijos de parejas heterosexuales están en muchos casos llenos de problemas psicológicos. Dos cosas deben decirse aquí:

- Sí existen estudios –como el ya citado- que indican que el mejor lugar para el bienestar del niño es la familia natural, con papá y mamá biológicos, y por extensión se colige que lo es también para los niños adoptados quienes tienen derecho a recuperar lo que perdieron: un padre y una madre que los amen y eduquen; y

- El ministro y la SCJN está tratando el tema del matrimonio igualitario como asunto de derechos humanos, cuando no existe en ningún tratado internacional el reconocimiento del *matrimonio gay*[20] como tal. Así lo ha reconocido el Tribunal Europeo de derechos Humanos también conocido como Tribunal de Estrasburgo[21]. A diferencia de los demás derechos, los derechos humanos sí obligan a los Estados a procurar su protección y aplicación, pero, al menos a la fecha y para 17 jueces del tribunal más importante de derechos humanos en el mundo al que están suscritos 47 países, no es el caso del matrimonio igualitario. En todo caso es materia de derecho común. *Los Estados son libres de reservar el matrimonio solo a parejas heterosexuales (hombre y mujer, como decía el convenio en cuestión) sin violar con ello ningún derecho humano fundamental*. Así resolvió no una Corte Nacional sino un Tribunal específicamente de Derechos Humanos de vanguardia.

Juan Manuel Dabdoub, presidente del Consejo Mexicano de la Familia, sostiene que la Corte mexicana y el gobierno federal están violando la Constitución pues en ella se indica que los tratados internacionales serán parte de la misma, y ningún tratado internacional reconoce el matrimonio igualitario como parte de los derechos

[19] El universal, Mayo, 18, 2016.
[20] Léase "matrimonio gay" o "igualitario", exclusivamente.
[21] 2016, No.40183/07. Ver resolución completa en hudoc.echr.coe.int.

humanos. La SCJN ha hecho una interpretación "novedosa" de estos derechos al incluirlo como tal en sus resoluciones[22].

Segunda ponderación: La defensa de la familia natural es ignorancia y fanatismo religioso

Los líderes de opinión y activistas LGTB afirman que la defensa de la familia natural parte de un falso supuesto: que solo es familia papá, mamá y los hijos. Arguyen que existen parejas heterosexuales, uniparentales, homoparentales, lesboparentales y algunos hasta dicen que una persona y sus perros y plantas son una familia de verdad. También comentan que la MPF es un esfuerzo vano y odioso que debería ser sustituido por marchas por causas y problemáticas "reales y urgentes" para el país. Además se dice que la defensa de la familia está orquestada por personas que temen que los niños reciban educación sexual y que intentan aplicar en su lugar una teología determinada al Estado laico: quieren que México sea gobernado por la Biblia en vez de por la Constitución.

Para responder a estas objeciones hay que afirmar los siguientes hechos.

Los que defienden la familia natural saben lo que es una familia

Cuando se habla de familia natural se quiere referir la célula fundamental de la sociedad de la que proviene todo el género humano: un hombre y una mujer. La unión heterosexual existió desde antes de que los romanos crearan la institución jurídica matrimonial, y lo hicieron con la intención de regular la ciudadanía y los derechos dentro de su comunidad y territorios. La "protección de la madre" que era la primera responsable por el cuidado de los hijos fue la plataforma de arranque de los derechos matrimoniales. Este desarrollo posterior no quita el hecho de que la unidad bajo el modelo heterosexual fue el camino ordinario y natural, el único posible para la expansión de las civilizaciones. Así que de algún modo "familia natural" es un término que se explica solo.

Aclarado lo anterior, hoy en día es fácil observar que la familia natural ha atravesado por varias crisis que la han modificado. La muerte de uno de los cónyuges, el divorcio, el abandono de hogar, la muerte de los padres, entre otros factores, ha conformado unidades familiares en donde solo hay un papá o una mamá, o los abuelos o abuelo cuidan al nieto, o los tíos o tío que se hace cargo de su sobrino, etcétera. En todos estos casos *se está en presencia de una familia*. La afirmación de que la defensa de la familia natural ignora que existen estos modelos familiares es falsa. Existen y también forman parte en las MPF y la defensa multicitada.

[22] Ver www.youtu.be/8VQwXetG0iE.

Ocurre que hay que distinguir entre *familia en general* y *familia como institución*. En general, la familia cubre una multitud de espectros como los referidos en el párrafo anterior, pero *como institución* la familia tiene que ser vista como conformada por un padre, una madre y los hijos. Y esto no se debe a un asunto ideológico sino al curso normal de la naturaleza humana y sus relaciones. De acuerdo con las estadísticas del INEGI, encuesta Intercensal 2015, en México por cada 100 hogares 70 están conformados por papá, mamá y los hijos, o papá o mamá solos con los hijos, o parejas que aún no tienen hijos[23]. Aunque esto no coloca a la familia natural como organización mayoritaria no por ello deja de ser, según los estudios, el lugar ideal para la realización del bienestar de los niños. Por tanto, no se trata de tratar de arreglar un problema –la desintegración familiar- creando otro bajo la endeble creencia de que la unión homosexual es la respuesta y solución a todos los problemas familiares. Esa es una fantasía. Por otro lado, los niños no son "un derecho" de nadie: ellos tienen derecho a una familia. Se trata muchas veces el tema diciendo que los gays "tienen derecho a un niño" como si este fuera mercancía que se pueda tratar como prerrogativa jurídica.

Dicen algunos miembros del lobby LGTB que los heterosexuales que defienden la familia natural deberían de adoptar a los niños de la calle, a los marginados y los que esperan un hogar en hospicios y orfanatos. Que la ruina que han provocado los heterosexuales en sus relaciones familiares es un ejemplo más de que la familia natural es un fracaso y su defensa una idiotez. El argumento ha sido tan constante que muchos heterosexuales se están disculpando con el lobby LGTB por ser heterosexuales, y agachando la cabeza están extendiéndoles los brazos para abogar que nuestra niñez llegue a las parejas gays donde está la panacea y la gloria del amor perfecto. Esta estrategia de "la culpa" aunque ha funcionado no es veraz. La violencia y el abuso sexual no son exclusivos de ninguna clase de unión. Además, el argumento es falaz por impreciso: son muchos más los casos de familias naturales y modificadas que educan y cuidan con amor a sus hijos que los que son deliberadamente negligentes. Ya sea la familia intacta o no, abundan los ejemplos de coraje y pasión en la defensa y apoyo de los niños por parte de sus padres, sus abuelos, tíos o tutores heterosexuales, *y ello no quita de ninguna manera el hecho científico de que el mejor lugar para que un niño desarrolle su bienestar es la familia natural.* Hay que tomar medidas para fortalecer esta y no para debilitarla.

Los que defienden la familia natural saben que existen otros problemas importantes como la violencia y la corrupción, y la falta de amor

Otra imputación de ignorancia hacia la defensa de la familia natural resulta de la idea de que los involucrados carecen de sensibilidad política para percatarse de las

[23] Ver estudio en cuentame.inegi.org.mx.

cosas realmente urgentes en el país. El lío aquí es que se parte de otra falsa premisa: que la defensa de la familia natural es irrelevante a la luz de otros acontecimientos sociales como la violencia. No hay que esforzarse mucho para notar que este argumento es "una patada de ahogado". Porque lo mismo se podría decir de las marchas gays, de las marchas de los sindicatos de profesores que se oponen a las reformas educativas federales, de las marchas de los taxistas y de los trigueros, y de otras manifestaciones y actos públicos. ¿Por qué no cancelar ferias populares, gritos de independencia, partidos de fútbol y otros eventos semejantes y no manifestarse mejor contra la corrupción y el crimen? ¿Quién puede decir con seguridad qué clase de marcha es más o menos importante? Existen, por ejemplo, personas que dicen que las marchas de los maestros son legítimas mientras que otros aseguran que se trata de una camada de ociosos a los que no les importan los niños ¿A qué categorización hay que ceñirse? ¿Y las marchas gays y sus desnudos? ¿Son más importantes que las marchas por la gente de Ayotzinapa? Es absurda la acusación. Tanto el derecho de los que se manifiestan como los que se divierten como los que opinan y disienten es eso, un derecho, y mientras se realicen de forma pacífica y ordenada no implican peligro alguno, ni tampoco son prueba irrefutable de irresponsabilidad social. No solo hubo tiempo para la MPF sino también para la marcha por los 43 desaparecidos de Ayotzinapa (26/09/2016) y participaciones en otros acontecimientos difíciles.

Si uno se detiene un momento a reflexionar se dará cuenta de que los problemas y las soluciones del futuro están gestándose ahora mismo dentro de los hogares de las familias mexicanas, siendo pulidas por los padres en los hijos, según la crianza, educación, atención y cuidados que están recibiendo a diario. Es impresionante creer que a una persona le pueda parecer *poca cosa* salir a manifestarse por el derecho de los padres a educar a sus hijos, por la defensa de la familia natural como célula integradora social y por la denuncia de la ideología de género. Los niños son lo más importante, y no se puede cerrar los ojos a las actividades del Estado en relación a la educación pública que les darán en las aulas.

Conviene aquí hablar brevemente "del argumento del amor". El lobby LGTB y sus simpatizantes, líderes de opinión, insisten en que lo que necesita este país es amor y no oposición. Dicen que no es posible que en pleno siglo XXI la gente siga defendiendo la familia natural. Dos consideraciones son pertinentes:

a. *El amor no es anárquico.* No es cualquier cosa que queramos que sea. No podríamos aceptar que una persona hiciera el bien abusando sexualmente de un niño "por amor", o que otro matara a su prójimo por la misma razón. Nadie se traga el discurso de que "Dios ordena matar a los infieles por amor a su santidad" o que "por amor" deba alguien soportar contra su voluntad un adulterio de parte de su pareja. Muchos se suicidan "por amor", se drogan "por amor" y aún roban "por amor". *El amor es sacrificial y busca el bien del otro*. Se somete a las reglas que darán el mayor beneficio al amado. Cuando las personas defienden la familia natural están defendiendo a sus hijos y a los niños en general. Es un acto de amor que resulta de *darle prioridad* a los hijos sobre otras cosas que seguramente también requieren ser atendidas. No

cuestiono que también pueda ser acto de amor una marcha gay en solidaridad con gente discriminada, vejada y humillada por su preferencia sexual. Pero hay que comprender *que la defensa de la familia natural es un paso de amor a favor del tesoro de los hijos*. Si el lobby LGTB y sus simpatizantes quieren ver en la defensa de la familia solo oscurantismo esa es una decisión, pero muy pobre y poco profunda. Es leer que el amor es solo eso que quiere uno y nada más.

b. Cuando se afirma que "en pleno siglo XXI no es posible seguir defendiendo la familia natural" se está asumiendo que vivimos en una especie de era dorada de los derechos humanos. Esto es ingenuidad pura, y viniendo de mexicanos es algo peor. México es el primer lugar en corrupción en la lista de los países de los 34 países miembros de la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico), según la información más reciente[24], y según la CIDH (Comisión Interamericana de Derechos Humanos) en su informe "Situación de los derechos humanos en México", el país atraviesa por una de las peores crisis de derechos humanos con desapariciones forzadas, ejecuciones extrajudiciales, tortura, inseguridad ciudadana, un pobre acceso a la justicia y una enorme impunidad. Si hablamos de la educación, derechos de los indígenas, migrantes, entre otros, el escenario tétrico podría seguir. De manera que decir que "en pleno siglo XXI" pasa esto o el otro es asegurar, primero, que la defensa de la familia es una líd retrógrada sin fundamentos, y segundo, es negarse a ver la realidad como es y querer expiar todas las fallas del Estado mexicano y de nuestra sociedad en un tema específico y controvertido, que me temo es lo que precisa el gobierno para liberar algo de precisión utilizando la agenda LGTB para limpiar un poco su imagen.

La defensa de la familia natural es parte de la solución y no del problema.

Los que defienden la familia natural conocen la trascendencia de la educación sexual.

La educación sexual tiene una enorme gama de aristas. Nos relacionamos sexualmente no solo en el coito sino en el desarrollo de nuestras amistades y en el conocimiento de nosotros mismos y nuestros cuerpos, entre otras instancias. La defensa de la familia natural está a favor de la educación sexual de los niños en lo que toca a las precisiones fisiológicas y sus cambios, así como a la preservación de la salud y el desenvolvimiento apropiado de la personalidad y del dominio propio, todo ello en la medida y el grado ajustados para cada uno de ellos según su edad.

El problema con la ideología de género es que intenta introducir una ética sexual determinada en los niños por medio de la educación pública. Para esta

[24] Véase el Índice de percepción de la corrupción 2015, publicado por Transparencia internacional y transparencia Mexicana.

ideología el sexo no es un tema integral, de mente, espíritu y cuerpo, ni mucho menos de vocación a la dignidad y el compromiso mediante elecciones que no están dominadas por la pasión sino por la templanza y lo que conviene a la naturaleza humana. *La ética de la ideología de género se centra en la libertad irrestricta de la persona a decidir sobre la base de su predilección lo que hace con su cuerpo, con quién lo hace y cuándo lo hace.* Esta libertad que se escucha loable carece, sin embargo, de una plataforma de valores que no sean el placer sexual personal con la única limitante del derecho del otro. Por eso, a los niños se les enseña desde pequeños que tienen un abanico de opciones para "disfrutar" de su sexualidad de la forma que lo deseen: en la heterosexualidad, en la homosexualidad, en la transexualidad, en el matrimonio y fuera de el, con hijos o sin ellos.

La educación sexual de la ideología de género se concentra en darle información al niño de cómo puede protegerse de enfermedades de transmisión sexual con el uso de preservativos, en cómo puede seguir adelante con su proyecto de vida si se cruza un hijo no deseado, procurándole como normal la alternativa del aborto, y en cómo puede iniciar a temprana edad sus relaciones sexuales –heterosexuales u homosexuales- de forma satisfactoria, sin prejuicios y de manera protegida. La masturbación también es una de las clases públicas más necesarias para la ideología de género en el proceso de "maduración". La pornografía entonces halla también su lugar como elemento didáctico secundario. En esta clase de educación el sexo se divorcia del compromiso y la responsabilidad anímica con el otro, y *se repudia la idea de que las relaciones sexuales estén vinculadas con el matrimonio*. Por eso, las charlas de la ideología de género al tratar el tema de la sexualidad con los jóvenes jamás aboga por la unión matrimonial y raras veces o nunca por la abstinencia (a menudo en son de burla o como principio de ensueño). Dan por hecho que de esta manera se reducirán las enfermedades sexuales, los embarazos no deseados y la discriminación.

En México, empero, hace unos 20 años que una parte de esta ideología está operando en las escuelas con la repartición de condones y otros métodos, pero según la OCDE en 2016 México encabeza la lista de embarazos no deseados en niñas desde 10 a menores de 19 años. Cuando menos medio millón de casos. Estas niñas pierden sus clases, se deprimen y entran a un mercado laboral en muy difíciles condiciones. Por otro lado, Gottfried Hirnschall, director del departamento del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) de la OMS (Organización Mundial de la Salud), indicó que el VIH está aumentando aceleradamente entre los homosexuales, donde comenzó a propagarse dicha enfermedad hace alrededor de tres décadas. Según el análisis los gays tienen 14 veces más probabilidades de contraerlo que los demás. El uso de preservativos y retrovirales solo reduciría el riesgo en un 20% a 25%[25]. Cuando la ideología de género intenta enseñar a nuestros niños que pueden ejercer la homosexualidad si lo prefieren en lugar de trabajar con ellos en la consolidación de su sexualidad según su sexo, se les está colocando en un riesgo que puede ser mortal, bajo principios carentes de base científica como ya se indicó.

[25] Ver www.clarin.com/salud/sida-homosexuales-OMS-VIH_0_1172883140.html.

La defensa de la familia natural, entonces, no es mojigatería medieval. Tampoco paranoia. Se quiere proteger a los niños enseñándoles en el hogar los valores que los ayudarán mañana a tomar medidas a favor de su bienestar y su salud, y mientras se guardará su inocencia dándoles la información que precisan sus años. No es la primaria el lugar para aconsejar a los niños, por ejemplo, que los preservativos los salvarán de enfermedades de transmisión sexual ya sea que realicen sexo anal, oral o vaginal. Ni es el momento, ni es correcto afirmar tal cosa respecto de los preservativos, ni tampoco conviene asumir que todas estas relaciones son normales. ¿De dónde ha sacado el Estado dicha pertinencia? ¿Cuándo les preguntaron a los padres?

Los que defienden la familia natural no quieren imponer su teología contra el estado laico.

En el país quizá no existe un icono mayor de laicidad que Benito Juárez. Entre 1859 y 1860 Juárez instituyó dos instrumentos de clara raíz liberal: la Ley sobre Nacionalización de Bienes Eclesiásticos y la Ley sobre Libertad de Cultos. En estos instrumentos Juárez dejó claro que el destino de la nación mexicana sería regido por el Estado y no por la Iglesia. El artículo 3 de la Ley sobre Nacionalización mencionada dice, por ejemplo, que: "Habrá perfecta independencia entre los negocios del Estado y negocios puramente eclesiásticos", y los artículos 1 y 4 indican respectivamente que "…la independencia entre el Estado, por una parte, y las creencias y prácticas religiosas, por otra, es y será perfecta e inviolable" y "La autoridad de estas sociedades religiosas y sacerdotes suyos, será pura y absolutamente espiritual…". Esta distinción o separación-como se le llama- entre Iglesia y Estado es un elemento clásico de la democracia incipiente mexicana. De esto se desprenden muchas otras normas prohibitivas para el sector eclesiásticos como la imposibilidad de donar al ministro religioso los bienes propios o el que ocupen candidaturas y cargos de elección popular.

De acuerdo con la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público "El Estado mexicano es laico" (art.3). En términos sencillos significa que en todas las operaciones del Estado este no obedecerá a reglas de orden religioso, pero también quiere decir que respetará el ejercicio de la religión interviniendo solo en los límites que marca la Constitución, los tratados internacionales suscritos por el país y la demás legislación aplicable.

La defensa de la familia natural reconoce todos estos hechos y respeta estas normas jurídicas. La MPF no es, en ningún caso, una estrategia para imponer la religión cristiana- como afirman activistas LGTB y simpatizantes. Han dicho que "se gobierna con la Constitución y no con la Biblia" lo cual es completamente cierto. La Biblia no es un libro que fue escrito para regir un Estado. Desde temprano, el cristianismo aceptó esta jurisdicción distinta en la expresión: "Dar al César lo que es del César, y a Dios lo que es de Dios" (Mt.22.21). La lealtad a Dios no implica deslealtad a la nación que a través de su gobierno tiene peticiones legítimas. Empero, la

acusación antedicha es irrisoria y también tramposa. En principio, no se está exigiendo que se añada un dogma cristiano a la Constitución sino que simplemente, cuando menos, se deje como está y no se incluya el matrimonio igualitario, así como se evite introducir en la educación pública de los niños una ideología destructiva y sin base científica.

Se entiende del efecto escalonado de la reforma: se enseña que una vez protegido por la ley a nivel nacional, el matrimonio homosexual es bueno, y en las escuelas se imparte la noción a los niños de que la homosexualidad no solo es normal sino es una opción más en el ejercicio de su sexualidad. Se acusa después a comerciantes y empresarios, así como a profesionistas de discriminación cuando se niegan a prestar servicios por objeción de conciencia religiosa, o exponen sus ideas, y se les cierran las puertas del trabajo y del progreso. Esta no es alucinación. Ya está ocurriendo en el mundo contra las disposiciones de derechos humanos consagrados en instrumentos tales como la Declaración sobre la Eliminación de Todas las Formas de Intolerancia y Discriminación Fundadas en la Religión o las Convicciones (1981). El primer artículo de este documento sostiene:

> Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión. Este derecho incluye la libertad de tener una religión o cualesquiera convicciones de su elección, así como la libertad de manifestar su religión o sus convicciones individual y colectivamente, tanto en público como en privado, mediante el culto, la observancia, la práctica y la enseñanza.

Dicho sea de paso, el apartado 1.3 dice que los límites de esta libertad son lo que diga la ley y lo necesario para proteger la seguridad, el orden, la salud y la moral pública así como los derechos de los demás. Me pregunto: ¿Los desnudos de las marchas del "orgullo gay" no estarán violando esta limitación del respeto a la moral pública? Según la ideología de género no, porque para esta el desnudo es una forma más de educar a la gente en sus "principios de libertad, tolerancia y auto-aceptación". FEMEN, grupo feminista que promueve esta ideología, acostumbra desnudarse en las calles, iglesias, explanadas y demás sitios como parte de su "derecho de expresión y protesta".

Pero regresando al argumento, el lobby LGTB ya ha conseguido bajo la premisa de homofobia y discriminación que grupos de estudiantes cristianos tengan que cerrar porque no aceptan que un gay lidere los trabajos de sus estudios[26] o que pasteleros como el de Oregon tengan que clausurar sus negocios y pagar una multa por negarse a preparar un pastel de bodas para una pareja gay[27]. Caso similar para el pastelero de Colorado, Jack Phillips (2014), a quien el dictamen judicial le obliga a crear pasteles para personas del mismo sexo, reentrenar a su personal y presentar informes cada tres meses por dos años para confirmar que la panadería no "rechaza homosexuales". Todo ello a pesar de que Phillips solo se negó a hacer pastel de bodas –por ser cristiano- pero no a venderles cualquier otro producto ¿No hallaron otra pastelería los homosexuales? Claro que sí. Pero esto no tiene que ver con pasteles sino

[26] Como el caso en la Universidad de Florida.
[27] Según la Ley de igualdad de Oregon, 2007.

con la guerra del lobby LGTB contra todo el que se les opone. Y México no será una excepción en la batalla.

Defender a la familia natural no es una misión para destruir el Estado laico imponiendo algún dogma cristiano. Porque hay que distinguir entre la realidad y el temor. En México seguirá rigiendo el gobierno según sus principios, pero estos no impiden que las familias opinen y gestionen mejores condiciones para la educación de sus hijos. *Esta defensa no es primeramente teología sino sentido común*. Por último, hay que traer a la memoria que el matrimonio como *figura jurídica* no nace en la Iglesia sino en el imperio romano, y nadie está acusando a las familias de querer "imponer el dogma del derecho romano para destruir a la democracia", afortunadamente.

Tercera ponderación: La defensa de la familia natural es una contradicción con el mensaje de Jesús y el evangelio

Este es el capítulo más importante de este trabajo[28]. Porque trataremos el aspecto fundamental de la existencia humana*: nuestra relación con Dios por medio de su Hijo Jesucristo.*

El lobby LGTB y sus simpatizantes[29] a veces han utilizado un argumento singular: la cita de palabras de Jesús. Con ello han dicho que Cristo está de parte del matrimonio igualitario, del amor genuino, de la paz y la misericordia, y no de la descalificación y el presunto odio de los defensores de la familia natural hacia los gays: "ámense los unos a los otros…Dios es amor" son sentencias que efectivamente están en la Biblia. Se entiende que han intentado dar una interpretación auténtica y veraz de las Escrituras para corregir a la Iglesia y hacerle ver que su exégesis es un lastre medieval, como si de algún modo la posición del cristianismo en torno al asunto haya cambiado a partir del 400 d. C. para acá en contra de la práctica de la homosexualidad, o asumiendo que al igual que el resto de las ideas, la Biblia y el dogma cristiano están sujetos a la transformación según evolucione la sociedad. Aderezando esto se ha elaborado conjuntamente el cargo de hipocresía hacia el cristianismo porque se cree que debiendo pregonar el amor los cristianos prefieren asistirse de sus rituales para enmascarar el odio y la discriminación, así como sus crímenes contra los niños en el caso de la iglesia romana, y el enorme robo mezquino del dinero de los creyentes en la iglesia protestante y su negocio de negocios para hacerse rico a costas de la ignorancia.

Hay que responder a esta materia con sumo cuidado pues se trata de la revelación especial de parte de Dios a la humanidad. Pero de antemano es bueno decir que en lo que toca a los crímenes de los sacerdotes y cualquier ministro religioso esto debe proceder conforme a derecho para hacer pagar a estos agresores su

[28] Todas las citas bíblicas de este apartado, a menos de que se indique lo contrario, son de la Reina Valera Contemporánea, Sociedades Bíblicas Unidas, 2009,2011.
[29] Véase por ejemplo, el activista gay Genaro Lozano en www.m.youtube.com/watch?v=wCbL4U-8J9c.

incomparable maldad. Lo mismo para los estafadores protestantes que han defraudado a miles de creyentes desesperados. Este tópico, empero, quedará aquí y de esta forma zanjado debido a los propósitos de este trabajo.

¿Qué es el amor para Jesús?

En la Biblia el amor *es una persona*. "El que no ama, no ha conocido a Dios, porque Dios es amor" (1 Jn.4.8), y este amor, atributo comunicable de Dios, se observa en su perfección en la persona y obra de Cristo. Por eso se lee: "Porque de tal manera amó Dios al mundo, que ha dado a su Hijo unigénito, para que todo aquel que en él cree no se pierda, sino que tenga vida eterna" (Jn.3.16). El sacrificio de Jesús por el pecado de los hombres, para salvarlos, es la suma del amor de Dios. Por ello, en otro apartado de este trabajo se indicó que *el amor es sacrificial*, cosa que Jesús enseñó al decir: "Nadie tiene mayor amor que éste, que es el poner su vida por sus amigos" (Jn. 15.13). El Señor mandó: "Que se amen unos a otros. Así como yo los he amado, ámense también ustedes unos a otros. En esto conocerán todos que ustedes son mis discípulos, si se aman unos a otros" (Jn. 13:34-35). Y el apóstol Juan indicó: "En esto hemos conocido el amor: en que él dio su vida por nosotros: (1 Jn. 3.16a) La consistencia de Jesús en su doctrina y ejemplo son constantes en toda la historia bíblica de la redención.

Pero además de que el amor es una encarnación, es sacrificial y es un mandato divino, también tiene la característica de *no ser anárquico*. Para Jesús el amor no es idílico, no es mera poesía ni materia elástica. El amor para Jesús es tan serio como su propia vida de entrega hasta la muerte. El amor es sagrado como él mismo y no puede consumarse a la sazón de cualquier capricho. Por eso enseñó junto con el mandato del amor sacrificial: "Ustedes son mis amigos, si hacen lo que yo les mando" (Jn.15.14). *La obediencia* a Jesús es pieza fundamental del amor de Dios: "…se hizo obediente hasta la muerte, y muerte de cruz" (Fil. 2.8). Cristo ordenó muchas cosas dándole al mandato del amor su dimensión plena. Quizá esta es la omisión más frecuente entre los homosexuales y los líderes de opinión que acusan incongruencia en el cristianismo: no reparar en el hecho de que Jesús manda amar como él ama, y él ama en obediencia a su Padre, cuyo atributo más prominente en las Escrituras es su *santidad*.

La santidad de Dios se anuncia textualmente en el "Así ustedes deben ser santos, porque yo soy santo" (Lv.11.45b). Aquella no resulta en primera instancia en un conjunto de reglas que hay que cumplir sino en la *trascendencia* del Padre en relación a su creación. Él es distinto: es infinito, eterno e inmutable en su ser, sabiduría, poder, santidad, justicia, bondad y verdad, y sin embargo es *inmanente*, está aquí, con nosotros y entre nosotros, relacionándose desde la creación del mundo, y

estuvo en la carne en la persona de Jesús. Este Dios santo en su derecho soberano sobre su creación exige obediencia al hombre y a la mujer desde el principio (Gn.1.28; 2:15 y ss.), asentando la ley moral en los diez mandamientos (Éx. 20:1-17) con vigencia perenne (Mt.22:37-40). Así, el deber que exige Dios al hombre es la obediencia a su voluntad revelada. Jesús entonces dijo: "Si me aman, obedezcan mis mandamientos" (Jn.14.15). No existe ninguna parte en las Escrituras en donde se pueda sostener o siquiera sugerir que se puede amar como Jesús sin obedecer a Dios según sus demandas justas. Así se expresó el Señor diciendo: "No piensen ustedes que he venido para abolir la ley o los profetas; no he venido para abolir, sino para cumplir. Porque de cierto les digo que, mientras existan el cielo y la tierra, no pasará ni una jota ni una tilde de la ley, hasta que todo se haya cumplido" (Mt.5:17-18). En Jesús nada es anárquico ni relativo.

Desde luego, *no existe la obediencia perfecta*. Nadie es capaz de cumplir sin tacha todo lo que Dios ordena porque somos pecadores (1 Jn.1.8). Homosexuales o no, todos pecamos delante de Dios. Pero la cuestión no es esa sino *pensar que el matrimonio igualitario tiene la bendición de Jesús.* Una cosa es pecar y arrepentirse, y otra pecar deliberadamente pensando que estamos haciendo algo bueno. Jesús advirtió que en ocasiones "…lo que la gente considera sublime, ante Dios resulta repugnante" (Lc.16.15) y que es una perversión llamar a lo bueno malo y a lo malo bueno (Is.5:20-21). *El mensaje de Jesús es en su totalidad incompatible con el relativismo moral y ético*. Un episodio que Jesús tuvo con la gente y una mujer sorprendida en adulterio prueba lo anterior. Al presentarla delante de él y acusarla para matarla a pedradas, el Señor les pide que "el que esté sin pecado, que le arroje la primera piedra" (Jn.8.7). Esta no es una indulgencia sin pies ni cabeza, no es el moderno "dejar hacer, dejar pasar" ni "saca tus narices de la vida de los demás" o "vive y deja vivir". De los que acusaban a la mujer al final no queda ninguno ante Cristo, quien añade: "Tampoco yo te condeno. Vete y *no peques más*" (v.11, énfasis añadido). Entonces el mensaje está completo: Te perdono porque te amo, y porque te amo te ordeno que obedezcas y abandones tu pecado de inmoralidad sexual. La mujer adúltera no puede creer que Jesús bendice su fornicación ("no peques más"- se lee), como tampoco nosotros debemos creer que el Señor bendecirá nuestras relaciones homosexuales, pues lo uno y lo otro son pecados de naturaleza sexual en la ley de Dios.

¿Qué es el matrimonio para Dios?

Conviene empezar este apartado indicando algunas razones acerca de la homosexualidad para después referir el plan de Dios para el matrimonio.

Para Dios es pecado odiar a los demás, homosexuales o no (Mt.22.39) y también es pecado la práctica de la homosexualidad (1 Co.6:9-10). Pasajes como Génesis 9:1 y ss., han sido tratados por el lobby LGTB como una condena de la inmoralidad sexual fuera de relaciones monógamas y un juicio sobre la depravación

de los violadores de Sodoma y Gomorra. Pero aunque también eso es verdad, el capítulo es un acto de justicia divina en contra del pecado de la homosexualidad. Más diáfano se puede ver en la ley de Levítico 18.22 que dice: "No te acostarás con un hombre como si te acostaras con una mujer. Eso es un acto aberrante". Dicen algunos gays que estas "son leyes abrogadas del Antiguo Testamento" pero esta también es una imprecisión. Romanos 1:26-27, del Nuevo Testamento, así como Judas 7-8 son algunos pasajes que confirman la misma disposición divina. Este último dice:

> También Sodoma y Gomorra, y las ciudades vecinas, que lo mismo que aquellos practicaron la inmoralidad sexual y los vicios contra la naturaleza [homosexualidad y fornicación], fueron puestas como ejemplo y sufrieron el castigo del fuego eterno. Así mismo, también estos hombres, en sus sueños, contaminan su cuerpo, rechazan la autoridad y blasfeman de los poderes superiores.

Practicar la homosexualidad entonces es un pecado según las Escrituras y estas revelaciones son parte de la obra de Jesús primero desde la Trinidad antes de la encarnación y luego desde sus revelaciones a los apóstoles y sus asociados. Algunos opinan que estas no son opiniones de Jesús sino del apóstol Pablo o Pedro, o de Judas. Pero esta aseveración ignora que Jesús fue el que llamó a sus apóstoles, les enseñó lo que debían hacer y decir, y les encargó el discipulado a todas las naciones (Mt.10:1-4; 28:19-20). Las palabras de los apóstoles y asociados, a menos de que indiquen expresamente que es su propia opinión (v. gr. 1 Co.7.12), son palabras inspiradas por Jesús que constituyen mandamientos santos (1 Co.14.37; 1 Tes. 2.13;3.2; 2 Tes.2.15;3:14-15).

Esta información cristiana es necesaria para comprender porqué la Iglesia insiste en que el matrimonio igualitario no es conveniente, y afirma en su lugar el matrimonio natural o "tradicional" –como le han llamado también. Desde el punto de vista bíblico, existen solo dos instituciones creadas por Dios en el principio: *la Iglesia y el matrimonio.* En Génesis (capítulos 1 y 2) se consolida la primera unión matrimonial que sería el modelo de matrimonio y el único origen de la conservación y expansión de la humanidad a través de la reproducción. Dios otorga leyes para proteger la santidad del matrimonio entre un hombre y una mujer y condena por ende los pecados de adulterio y fornicación. La Palabra de Dios, leída con honestidad y cuidado, tiene que las uniones entre personas del mismo sexo –legales o no- constituyen pecado de fornicación y pecado contra la naturaleza humana. No por ser monógama una relación homosexual es lícita en términos escriturales, del mismo modo que no es lícita la relación de un hombre o mujer que se divorcian por causas no referidas por Cristo (adulterio y fornicación del cónyuge, según Mt.5:31-32) y se unen en aparente monogamia con otra persona. No es la fidelidad con una sola persona el único requisito que Dios exige para que una relación sea bendecida por él, sino que *esa fidelidad debe darse dentro del modelo del matrimonio bíblico entre un hombre y una mujer*.

En este sentido Hebreos indica: "Todos ustedes deben honrar su matrimonio, y ser fieles a sus cónyuges; pero a los libertinos y a los adúlteros los juzgará Dios" (13.4). En el griego la palabra libertinos proviene de la transliteración *pornos* que significa prostitución homosexual y por analogía fornicario. El término incluye en general cualquier indulgencia ilícita en relaciones interpersonales en materia sexual, y *lo lícito e ilícito es en la Biblia no lo que dice el Estado sino lo que Dios dice*.

Por ello en 1 Tesalonicenses 4:3-5 se ordena explícitamente tomar medidas para alejarse del pecado sexual:

> La voluntad de Dios es que ustedes sean santificados, que se aparten de toda inmoralidad sexual, que cada uno de ustedes sepa tener su propio cuerpo en santidad y honor, y no en pasiones desordenadas, como la gente que no conoce a Dios.

En el griego la expresión "inmoralidad sexual" también deriva de *pornos* (fornicación), y la traducción "su propio cuerpo" proviene de *skeous* o "recipiente" que algunos diccionarios de griego han entendido como "esposa" por su idoneidad en su relación con el esposo. Así, traducciones de la Biblia han leído en el original lo siguiente: "que cada uno de vosotros sepa tener su propia esposa en santidad y honor" (RV60). Pero en cualquier caso, ya se trate del propio cuerpo o de la esposa y la fidelidad conyugal, el mensaje es que Dios pide santidad en el resguardo de nuestro cuerpo y nuestras relaciones sexuales para gloria suya y para protección nuestra. El lobby LGTB no acepta que en la Biblia lo que es lícito no es solo "lo que no daña a nadie" en apariencia y que es "confirmado por la Suprema Corte", sino lo que Dios diga, sea esto algo que nos resulte cómodo de aceptar o no. El homosexual que desea relacionarse sexualmente con su mismo sexo o el heterosexual que quiere –con el solo deseo- hacerlo fuera del matrimonio, o ya casado con una persona distinta a su cónyuge, tienen que proceder a la huida del pecado de fornicación que es un pecado contra Dios y contra el propio cuerpo (1 Co. 6.18).

El matrimonio es, antes que un contrato civil y legal, una *institución divina en donde un hombre y una mujer entran en una relación de pacto entre sí y para con Dios*, con miras a lo siguiente:

1. La ayuda mutua (Gn.2.18).
2. La procreación (Gn.1.28).
3. La multiplicación de miembros en la iglesia con simiente santa (Mal.2.15).
4. La prevención de la impureza (1 Co. 7:2,9).

Todo lo dicho en este apartado no busca convencer a nadie (fuera de la Iglesia) de creer estas cosas. Pero sí pretende que el cargo de "tergiversación del mensaje de Jesús" por parte del lobby LGTB y sus simpatizantes hacia los cristianos sea desvirtuado por falso. He comprobado con las Escrituras que el mensaje bíblico es consistente, único y perfectamente entendible para cualquier buscador honesto. Dios no aprueba la práctica homosexual ni tampoco el matrimonio igualitario, y no por ello

yerra con falta de amor. Esperar la bendición de Dios en estos casos es como esperar que el Señor bendiga otros pecados de inmoralidad sexual como el adulterio o la lascivia, esta última bajo la premisa de que "pensar en relaciones sexuales con otros fuera del matrimonio no es pecado porque a nadie hago daño" (cfr. Mt.5:27-30). Dios mira en lo más recóndito de nuestro corazón.

¿Cómo podemos ser salvos de la ira de Dios?

Todos los seres humanos somos pecadores. Desde la caída de nuestros padres, Adán y Eva, heredamos la naturaleza pecaminosa que nos impide alcanzar la gloria de Dios (Ro.3.23; 5:12 y ss.). Las buenas acciones que podamos hacer desde nuestros esfuerzos personales, aunque puedan resultar beneficiosas para la sociedad, para nosotros y nuestras familias, no son capaces de darnos la justificación delante de Dios. No podemos ser perdonados sobre la base de buenas acciones porque Dios exige perfección en la santidad y muerte para el pecador, sea el nuestro un pecado grande o pequeño (Is.64.6; Stg.2.10). Desde nuestro nacimiento ya traemos sobre nosotros el germen de la maldad y por ello comenzamos a requerir desde el día uno de la misericordia de Dios (Sal.51.5). Aunque fuimos hechos a imagen y semejanza de Dios esta se halla arruinada. Por eso no buscamos a Dios sino que le huimos y preferimos hacer lo que no conviene.

Job se hizo la pregunta: "¿Cómo puede el hombre justificarse ante Dios?" (Job 9.1), y los discípulos temieron y preguntaron: "Entonces, ¿quién podrá salvarse?" (Mt.19.25). Cristo respondió: "Para los hombres, esto es imposible; pero para Dios todo es posible" (v.26). Dios es misericordioso pero también es justo, y ha provisto que su justicia se satisfaga a través del sacrificio perfecto de su Hijo Jesús en la cruz. En ella Jesús muere sustitutivamente por nosotros y abre las puertas para que podamos acceder al Padre y ser llamados hijos de Dios: "Miren cuánto nos ama el Padre, que nos ha concedido ser llamados hijos de Dios" (1 Jn.3.1), y entonces por medio de Cristo estamos en paz: "Así, pues, justificados por la fe tenemos paz con Dios por medio de nuestro Señor Jesucristo" (Ro.5.1). La causa instrumental de esta salvación de los hombres es la fe, el regalo de Dios (Ef.2.8), que trae aparejado el arrepentimiento de los pecados.

Muchos gays que dicen ser cristianos no aceptan que su estilo de vida sea pecaminoso y en consecuencia piensan que en lo que toca a sus relaciones homosexuales no tienen nada de que arrepentirse. Pero hemos probado que la Palabra de Dios dice que sí se trata de un pecado del cual hay que apartarse. Cuando Pedro dice que "el amor cubre infinidad de pecados" (1 P. 4.8) no está afirmando que el pecado de la práctica de la homosexualidad será "cubierto" o "pasado por alto" por el sentimiento de atracción y compromiso hacia la otra persona. Insistimos que esto mismo es aplicable a otra clase de relaciones pecaminosas heterosexuales. No se justifica delante de Dios el que abandona y se divorcia de su esposa porque "ama intensamente" a otra mujer. El amor, hemos dicho, es sacrificial y no es anárquico. En

1 Corintios 13 se lee que además de ser paciente, bondadoso, sin envidia, ni jactancia ni vanidad, entre otras cosas, "El amor…no hace nada impropio...y…se une a la alegría de la verdad" (vv.4-7). Al no buscar lo suyo el que ama busca lo que Dios quiere y confirma su elección en la verdad, el consejo de Dios revelado en las Sagradas Escrituras (Cfr.Mt.6.33).

Así, para librarse de la ira de Dios queda el único camino de la fe en Jesús (Jn.14.6) y el arrepentimiento de los pecados: "Arrepiéntanse, porque el reino de los cielos se ha acercado" (Mt.4.17), fueron las palabras de Jesús al iniciar su ministerio en Cafarnaún. No se puede ser cristiano y vivir en la práctica del pecado porque "el que practica el pecado es del diablo" (1 Jn.3.8) y la gracia no abundará allí (Ro.6:1-2,15). Dios ama al pecador y desea perdonarle. El que se siente atraído por personas de su mismo sexo no cambiará su inclinación de la noche a la mañana, tal como el que no agota sus deseos en su propia esposa o esposo. Pero eso no significa que no se puede vivir una vida en Dios resistiendo el pecado y auxiliándose del Espíritu Santo. Precisamente, la vida cristiana es una lucha constante contra el pecado, y una guerra llena de victorias en Jesús y de satisfacciones en Dios. Si eres homosexual no creas en los "evangelios fáciles" que te dicen lo que quieres oír. Dios te ama y ordena a todas sus criaturas humanas existir en la verdad de su Palabra. Puedes ser una nueva creación (2 Co.5.17) y poder experimentar el gozo, tal vez en una vida consagrada y célibe para su gloria, como muchos solteros y viudos. Tal vez encuentres en Dios el amor que te ha faltado siempre y no precises de ninguna persona más. Quizá el Señor te bendiga con una gran amistad, profunda y rica, lejos de la inmoralidad sexual. Pero tienes que asumir el compromiso de caminar a la luz del evangelio verdadero.

Epílogo. Sobre el dogma secular del jurisprudencialismo o ministrocracia jurisdiccional

Luego de haber valorado y respondido a las tres ponderaciones anteriores, queda un tema adicional que se precisa tratar. Es lo que yo he llamado jursiprudencialismo o ministrocracia jurisdiccional.

El jurisprudencialismo –aparte del amor anárquico- es el dogma preferido del lobby LGBT y los líderes de opinión que trabajan con ellos o a su favor. Ocupa el lugar de Dios en sus conclusiones y ayuda a la gestación de una nueva religión que bien se puede calificar como *secularismo*. *Según el jurisprudencialismo lo que dicen los ministros de la SCJN es la verdad.* En los debates públicos y columnas de intelectuales de la línea LGTB (feministas, comunistas, ateos y agnósticos, homosexuales o no) el argumento de mayor peso que ofrecen es *que existe una jurisprudencia o sentencia de la SCJN que avala lo que están diciendo.* Así lo han indicado en numerosas ocasiones trayendo a colación las resoluciones de la Corte a favor del matrimonio igualitario. La SCJN es para las escuelas y facultades de derecho una especie de Olimpo donde los ministros ocupan las sillas de los dioses, y no sería raro hallar personal de la misma que comparta dicha inexperta opinión.

Pero el jurisprudencialismo padece de lo que todo sistema construido por los seres humanos: la imperfección y la presencia de constantes fallas en los criterios. La relatividad de las sentencias es parte natural de su constitución porque las leyes cambian junto con los tiempos, y así también las ideas judiciales. En los sistemas de argumentación jurídica la ley puede decir lo que ella quiera decir, lo que diga que dicen los significados de sus palabras, lo que dice el contexto en que se escribieron, lo que dicen los jueces que dice, etcétera. Pero al margen de la argumentación existe un poder rector político ineludible que regularmente trastoca las mejores intenciones judiciales y logra que "la justicia salga por la ventana". Es la historia de la Corte.

Ilustrar el error del jurisprudencialismo o la llamada ministrocracia judicial (tener como fuente de verdad absoluta las resoluciones de la Corte) se puede notar en casos como el de Lydia Cacho y su excelente trabajo sobre pornografía infantil entre políticos y empresarios (2006). Luego que Cacho publicó su obra "Los demonios del Edén" y exhibió la red de corrupción que protegía a empresarios como Jean Surcar Kuri y Kamel Nacif Borge, involucrando al ahora ex Gobernador de Puebla Mario Marín, fue objeto de amenazas, maltratos y detención ilegal que se inspiró en una demanda por difamación que Kamel Nacif interpuso en su contra.

Kamel Nacif y Mario Marín organizaron-según una charla telefónica difundida-que Cacho fuera violada en prisión, cosa que por fortuna nunca se consumó. Cacho denunció a varios funcionarios, incluyendo al gobernador de Puebla por peculado y colusión. Ese mismo año la SCJN recibe los expedientes para determinar si Marín, el gobernador, debía ser investigado o no. La Corte atrae el caso. Pero el 19 de septiembre la mayoría de ministros determina que la investigación acerca de la violación de garantías en contra de Cacho fue "deficiente e incompleta". El 26 de junio de 2007 el pleno de la SCJN aplaza de forma indefinida la revisión del informe de la comisión investigadora encabezada por el ministro Juan Silva Meza *que había comprobado las responsabilidad del gobernador en violaciones graves a las garantías de Cach*o. *La Corte también deshecha del dictamen, por mayoría de votos, el tema de las redes de pederastia y pornografía infantil alegando que no formaban parte de las indagatorias que se le encomendaron a la comisión dictaminadora.*

Finalmente, el 29 de noviembre de 2007 los ministros de la SCJN resolvieron que no existió conspiración entre el gobernador de Puebla Mario Marín y Kamel Nacif contra Lydia Cacho, y asentaron además que dicha trasgresión de derechos no es asunto grave y puede ser resuelto por otras instancias judiciales.

¿Qué es esto? Impunidad y corrupción judicial y estatal. Dicen en sus arengas que la SCJN está interesada en la protección "del interés superior del niño", asunto que ha servido para permitir las adopciones por parte de parejas del mismo sexo. Pero es más que evidente que en estos casos de matrimonios igualitarios sí se cuadran los ministros ante dicha bandera mientras que en aquel asunto de redes de pederastia y pornografía infantil no. El jurisprudencialismo ha probado ser un error, un asunto

de oportunismo, de capital político que han sabido explotar muy bien los ministros de la Corte y los activistas LGTB.

Es de notar que en casos como el de Cacho se trata de los derechos de los niños y la primacía del influyentismo político y la administración amafiada de la justicia en México. Desde luego, no todo trabajo judicial es erróneo. La SCJN ha hecho grandes trabajos a favor del país. Pero alegar que "porque lo dice la Corte" tiene que ser así, aceptado, visto de forma dogmática, es un atajo simple para acabar con el debate.

Queda en el amable lector el mejor juicio de todas estas razones que se han esgrimido aquí. Por Dios, por la familia y por la patria.